

Cristian Furfaro 

Consultorios Jurídicos Gratuitos: investigar en Derecho desde una perspectiva pragmático-pragmatista

Free Legal Offices. Research in Law from a pragmatic-pragmatist perspective

Escritórios Jurídicos Gratuitos. Pesquisar em Direito a partir de uma perspectiva pragmático-pragmatista

 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
 cristian.andres.furfaro@gmail.com

Resumen: Los Consultorios Jurídicos Gratuitos (CJG) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) —existentes desde 1992 y en funcionamiento desde 1993— han sido escasamente abordados como tema de indagación, y menos aún como objeto de estudios sistemáticos, situación que se repite en el resto de las universidades nacionales de la Argentina que poseen servicios jurídicos gratuitos. En el presente artículo, nos proponemos presentar a los cjg como objeto de estudio y precisar las consideraciones, principios y postulados a partir de los cuales desarrollaremos el análisis, dando cuenta del enfoque epistémico construido. Como avance preliminar de la investigación en curso, identificamos aspectos comunes emergentes de la lectura de más de cincuenta entrevistas que, relevantes para los integrantes de los cjg, nos permiten construir dimensiones de análisis a partir de los testimonios de los propios actores, considerando fundamentales sus capacidades críticas en la construcción de un análisis situado. Hacia el final del artículo, reflexionamos sobre el enfoque construido explicitando las vinculaciones entre la posición adoptada frente al objeto de estudio y la manera en que construimos conocimiento.

Palabras clave: consultorios jurídicos gratuitos, sociologías pragmático-pragmatistas, prácticas jurídicas, entrevistas, acción en situación.

Abstract: *The Free Legal Offices of the Faculty of Legal and Social Sciences of the National University of La Plata —existing since 1992 and in operation since 1993— have been rarely addressed as an object of inquiry, and even less as an object of systematic studies. This situation is repeated in the rest of the national universities of Argentina that have free legal services. In this article, we propose to present the offices as object of study and to specify the considerations, principles and postulates from which we will develop the analysis, giving account of the epistemic approach constructed. As a preliminary advance of the ongoing research, we identified common aspects emerging from the reading of more than 50 interviews, which, relevant to the members of the offices, allow us to build dimensions of analysis from the testimonies of the actors themselves, considering fundamental their critical capacities in the construction of a situated analysis. Towards the end of the article, we reflect on the constructed approach, explaining the links between the position adopted in front of the object of study and the way in which we build knowledge.*

Keywords: *free legal offices, pragmatic-pragmatist sociologies, legal practices, research interviews, action in situation.*

Resumo: *Os Escritórios Jurídicos Gratuitos da Faculdade de Ciências Jurídicas e Sociais da Universidade Nacional de La Plata (UNLP) —existentes desde 1992 e em funcionamento desde 1993— têm sido pouco abordados como tema de investigação e ainda menos como objeto de estudos sistemáticos, situação que se repete no resto das universidades nacionais da Argentina que possuem serviços jurídicos gratuitos. No presente artigo, propomos apresentar os Consultórios como objeto de estudo e precisar as considerações, princípios e postulados a partir dos quais desenvolveremos a análise, dando conta do enfoque epistêmico construído. Como avanço preliminar da investigação em curso, identificamos aspectos comuns emergentes da leitura de mais de 50 entrevistas, que, relevantes para os membros dos cjg, nos permitem construir dimensões de análise a partir dos testemunhos dos próprios atores, considerando fundamentais as suas capacidades críticas na construção de uma análise situada. Hacia el final del artículo, refletemos sobre o enfoque construído, explicitando as vinculações entre a posição adotada frente ao objeto de estudo e a maneira como construímos conhecimento.*

Palavras-chaves: *escritórios jurídicos gratuitos, sociologias pragmático-pragmatistas, práticas jurídicas, entrevistas de pesquisa, ação em situação.*

Fecha de recepción: 11/09/25

Fecha de aceptación: 31/03/26

Introducción

El presente artículo pretende ser el primero de una serie cuya escritura y lectura articuladas permitirán construir una mirada con propósitos de integralidad sobre los Consultorios Jurídicos Gratuitos (CJG) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). La intención primera de este trabajo es poner en foco los CJG que, existentes desde 1992 y en funcionamiento desde 1993, han sido escasamente abordados como objeto de indagación, menos aún como objeto de estudios sistemáticos. En este sentido, su constitución como objeto de análisis se fundamenta en su importancia como espacio tradicional de la extensión universitaria en Derecho¹ que cumple con dos objetivos simultáneos, la formación de estudiantes y jóvenes graduados y la voluntad de facilitar el acceso a la justicia de sectores en condiciones de vulnerabilidad. Se agrega como dato central la magnitud del programa, en tanto al año 2025 se encuentran en funcionamiento 24 consultorios, lo que implica no solo que una gran cantidad de estudiantes y profesionales trabajan y han trabajado en ellos, formándose y formando, sino también que son y han sido muchísimas las personas que acudieron en busca de asesoramiento jurídico.

El artículo se estructura en seis apartados. En el primero, explicitamos algunos antecedentes y decisiones que preceden al plan de investigación en curso. En el segundo, presentamos los CJG, destacando aspectos generales del programa. En el tercero, damos cuenta del proceso de planificación y desarrollo del trabajo de campo. En el cuarto apartado, enunciamos diversos aspectos emergentes de la lectura de más de cincuenta entrevistas. En el quinto, presentamos testimonios relacionados con las vinculaciones de los consultorios con otros espacios y el procedimiento de atención. En el sexto apartado, explicitamos los principios y postulados que nos permitirán estructurar el análisis de los CJG. Finalmente, reflexionamos sobre las potencialidades de un análisis sociojurídico del Derecho desarrollado desde postulados pragmático-pragmatistas, explicitando la posición que adoptamos frente al objeto de estudio y la manera en que construimos conocimiento, aspectos fundamentales del enfoque epistémico construido.

1. Antecedentes de investigación y decisiones de abordaje

En el trabajo de tesis doctoral (Furfaro, 2023) analizamos las prácticas de programas de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP que articulaban con organizaciones sociales. Desde una perspectiva que sostiene que el Derecho no es solo la norma, sino que también los actores, símbolos, ideas, relaciones de poder e instituciones sociales son elementos constituyentes de la práctica jurídica, reconstruimos los procesos de articulación entre los programas de extensión y las organizaciones, identificamos los procesos de deconstrucción y reconstrucción del Derecho y reflexionamos sobre los modos en que los programas producían y luchaban por el Derecho. Observamos que las prácticas construidas por los programas corrían el límite de lo jurídico al ampliar los actores que participaron de la construcción de conocimiento, modificar las modalidades de construcción y producir herramientas, estrategias y abordajes alternativos. Además, tenían componentes que reproducían el *statu quo* de la práctica jurídica tradicional y componentes que promovían su transformación. Esos componentes, diferenciales en las prácticas de los programas analizados, también se hacían presentes en las prácticas tradicionales de otros actores, como decisiones o como formas de producción jurídica que, generalmente, se encontraban invisibilizadas o naturalizadas, que eran consideradas no relevantes o que estaban decididas de antemano, mientras que, en las prácticas de los programas analizados, se presentaban explícitamente como existentes y en disputa, como parte central de sus acciones jurídicas.

Desde allí, comenzamos la construcción de esquemas pensados para analizar diversos tipos de acciones jurídicas desarrolladas desde distintos tipos de perfiles profesionales. Elaboramos un primer esquema analítico cuyo objetivo es visibilizar las decisiones que los actores toman, en forma explícita o implícita, en el desarrollo de sus prácticas jurídicas a partir de la consideración de cuatro dimensiones —ética, epistemológica, técnica y política— que suponen posicionamientos específicos y determinados, y constituyen componentes decisionales que están presentes en toda práctica jurídica, orientando su desarrollo (Furfaro, 2024). Posteriormente, desarrollamos un esquema de análisis que propone cuatro modos generales de producción del Derecho —las formas en que los actores se vinculan, se forman, se posicionan y trabajan— en torno a los cuales consideramos que puede estructurarse la actividad de actores jurídicos con distintos perfiles profesionales y que existirían más allá del grado de conciencia, intencionalidad, explicitación e importancia que se les otorgue. Se crea así una imagen del Derecho que precede y trasciende a esos actores, incide sobre la práctica desarrollada y la constituye (Furfaro, 2025).

En la investigación posdoctoral² nos propusimos analizar los sentidos y significados que se producen en torno a las prácticas construidas por el programa de extensión universitaria Consultorios Jurídicos Gratuitos de la FCJySa partir del estudio de casos de los consultorios de Barrio Aeropuerto, El Mercadito, Los Hornos y Villa Elvira. La elección de los Consultorios Jurídicos Gratuitos como caso de estudio responde a la vacancia existente de un estudio sistemático en nuestra facultad y en los consultorios jurídicos de otras universidades; considerando su importancia como actividad de extensión y como espacio de formación, se torna necesario analizar cómo su actividad contribuye con la producción del Derecho, en la facultad y en la vinculación con otros actores y espacios.

La elección del objeto de estudio constituye un tránsito desde lo excepcional hacia lo tradicional, desde casos que revelaban un ejercicio no tradicional del Derecho al caso emblema de la extensión universitaria en Derecho, con su monotonía y supuesta previsibilidad; así adquiere «centralidad lo rutinario, lo convencional, incluso lo tedioso» (Kostenwein, 2024, p. 21), aspectos claves para la reconstrucción y distinción de las prácticas jurídicas, tradicionales y alternativas.

2. El programa de extensión universitaria Consultorios Jurídicos Gratuitos

En 1992, en el ámbito de la FCJyS, se crea la Secretaría de Extensión Universitaria; su primera directora fue Sara Cánepa. En 1993 comienza a funcionar el programa Consultorios Jurídicos Gratuitos como un proyecto de extensión universitaria de la facultad, dirigido por José *Pepe* De Rosa, que se denominaba El Derecho Se Tiene Cuando Se Ejerce. De Rosa consideró necesario

concientizar que había mucha gente que vivía en los barrios y que no podía llegar a las defensorías, que estaban en el centro de la ciudad, y pensó que eran los abogados los que tenían que llegar a los barrios (entrevista 45, mentora).

El grupo de trabajo funcionaba desde 1988 a partir de un convenio de colaboración firmado con la Municipalidad de La Plata. Los dos primeros consultorios se establecieron en Villa Elvira, donde siguen funcionando. Posteriormente, se abrieron consultorios en diferentes puntos de la ciudad a partir de la firma de un convenio con la Municipalidad de La Plata y la recepción de subsidios otorgados por la UNLP. Los consultorios se ubican en zonas de la periferia de La Plata, Berisso y Ensenada, y funcionan en hogares, asociaciones civiles, centros de fomento y centros

comunitarios. Fueron los representantes de esos espacios quienes se acercaron a la facultad manifestando la necesidad de contar con asistencia jurídica gratuita en sus territorios (Furfaro, 2023).³

Los CJG se propusieron facilitar el acceso a la justicia de sectores sociales desprotegidos y abordar las dificultades de estudiantes avanzados y graduados recién recibidos, dada la ausencia de práctica efectiva en el ejercicio profesional. El plan de estudios 5 de la carrera de Abogacía no incluía entre sus actividades obligatorias ni optativas la participación en los CJG, que eran un espacio de formación que podía integrarse participando de las convocatorias anuales realizadas por el programa. Con la modificación del plan de estudios, se establecen como una de las opciones en las cuales los estudiantes pueden realizar sus prácticas preprofesionales supervisadas (PPS).⁴

Los consultorios atienden una vez por semana durante dos horas como mínimo, con excepción de los feriados y períodos de feria judicial, con la finalidad de responder a un déficit de atención jurídica que se observa en barrios alejados del centro de la ciudad. Trabajan principalmente cuestiones vinculadas al derecho de familia y a situaciones de violencia familiar, conyugal o de género, y también con consultas sobre filiación, divorcio, alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas y guarda. Atienden asuntos habitacionales, previsionales, laborales y, en algunos casos, penales. Su actividad comprende desde el asesoramiento hasta el patrocinio jurídico, con intervenciones administrativas y judiciales. Los CJG se han constituido como espacios de contención e intercambio, funcionan en lugares de referencia para los habitantes de los barrios y una de sus características principales es su extendida presencia territorial.⁵

Los CJG se pensaron compuestos por un equipo interdisciplinario con áreas de Derecho, Psicología y Trabajo Social, composición que ha variado en el tiempo. Actualmente, solo cuentan con estudiantes de abogacía, abogadas y abogados.⁶ En términos generales, participan entre cinco y diez pasantes bajo la tutoría de un mentor, que debe ser abogado, graduado de la facultad con no menos de cinco años de experiencia en el ejercicio profesional. El mentor coordina el consultorio dirigiendo u orientando las actividades, asesora y acompaña la atención de consultas, desempeña el patrocinio letrado, concurre a las audiencias y supervisa las tareas de los pasantes. Estos presencian las entrevistas, confeccionan los escritos judiciales, hacen el seguimiento de los expedientes, actualizan las fichas de seguimiento de los casos y la información al consultante sobre el trámite de la causa, asisten con el mentor a

las audiencias de los casos que le asignaron, entre otras tareas.⁷

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (s. f.), en la página *Consultorios jurídicos – Extensión* de su web, destaca que

el Programa contempla una socialización vertical y una socialización horizontal. La primera se realiza a través de la intervención del abogado mentor, se produce por imitación de la conducta, de las actitudes de los otros frente a las distintas circunstancias. Frente a un caso presentado por el consultante, se observa cómo se desempeña el abogado mentor [...] De él aprenden los estudiantes y jóvenes profesionales que participan en forma activa en cada una de las tareas, desde la confección de escritos, la procuración, la asistencia a audiencias, los ámbitos de negociación y/o mediación, siguiendo sus instrucciones y consejos, a la vez que imitando conductas. La socialización horizontal se produce entre los integrantes del grupo, entre «pares». Aparece como una relación de coordinación que resulta de compartir experiencias e interrogantes que se planteen ante las distintas situaciones.

3. Sobre el método

La elección de los CJG como objeto de estudio nos llevó a reflexionar sobre nuestra enunciación como sujeto epistémico, el modo en que pretendíamos y estábamos construyendo conocimiento y el lugar que le dábamos a las voces de los actores, a sus manifestaciones e intereses. En el marco de estas inquietudes, adoptamos de las sociologías pragmático-pragmatistas la centralidad de la descripción como forma de seguir el rastro de los actores en la producción de la acción, incluyendo los modos en que los actores elaboran discursos sobre la acción, sus testimonios e interpretaciones, para ver los elementos comunes que aparecen en ellos (Boltanski, 2000; Latour, 2008). De esta manera, consideramos que debíamos conocer, sin categorizaciones previas, aquellos aspectos que los actores creían importantes y encontrar en sus voces, en sus perspectivas e intereses, la base para construir dimensiones de análisis que, procedentes de los emergentes del trabajo de campo, no solo tuvieran relevancia para nosotros como investigadores.

Nuestro corpus de análisis se constituyó con una serie de entrevistas hechas por estudiantes de la asignatura Sociología Jurídica de la carrera de Abogacía. En el año 2024, en el marco del Espacio de Formación Práctica,⁸ los estudiantes entrevistaron a los actores vinculados a los CJG. Las entrevistas debían focalizarse en las prácticas jurídicas o prácticas de los actores jurídicos. Los estudiantes debían planificar y

realizar la entrevista, informándose preliminarmente de la tarea desarrollada por los CJG, establecer contacto con la persona que iban a entrevistar, elaborar un guion de entrevista de conformidad con aspectos o dimensiones de su interés, hacer la entrevista y proceder a su desgrabación.

En el primer trimestre del año 2024, se realizaron 23 entrevistas, mientras que, en el tercer trimestre del mismo año, se realizaron 28. Las 51 entrevistas fueron hechas a estudiantes que cursaban las PPS, pasantes, abogados de apoyo y mentores de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de Punta Lara, Romero, Altos de San Lorenzo, Savoia, San Carlos, Los Hornos, Aeropuerto, Villa Elvira, Cementerio, El Mercadito, Malvinas, Gorina, Ensenada, La Granja, Tolosa, Olmos y Hernández. Entre el primer y el tercer trimestre hubo una variación en la consigna. En el primero, el objeto de análisis debían ser las prácticas de los consultorios, con la posibilidad de entrevistar a mentores, pasantes, graduados, estudiantes o profesionales de distintas disciplinas que participaran o hubieran participado del programa. En el tercer trimestre, el objeto de análisis debían ser las prácticas de los consultorios y los procesos de formación de mentores, pasantes, graduados, estudiantes y profesionales que participaran o hubieran participado de los CJG. Mas allá de esta variación, no hubo grandes modificaciones en las cuestiones indagadas, ello atento a que en el primer trimestre la formación fue uno de los temas abordados en casi todas las entrevistas, por lo cual se incorporó en el tercer trimestre como parte de la consigna, sin que perdiera consistencia el corpus construido, lo que nos permitió realizar la lectura del total de las entrevistas realizadas como un corpus uniforme.

Las entrevistas, de carácter exploratorio, nos permitieron conocer diferentes perspectivas sobre los consultorios, las perspectivas de los estudiantes como entrevistadores, a partir de los puntos de interés que plantearon en forma de preguntas, como así también las opiniones, acciones y perspectivas de pasantes, abogados de apoyo y mentores.⁹ La metodología de indagación que desarrollamos fue simplemente la lectura de las entrevistas, buscamos y agrupamos las cuestiones comunes que se abordaron en ellas, identificándolas a partir de su repetición y de la similitud en los testimonios, más allá de las diferencias terminológicas observadas.

4. Las entrevistas y los puntos emergentes

La lectura detallada de las entrevistas permitió identificar aspectos emergentes que podían agruparse de distintas formas según los tipos de consideraciones realizadas por cada lector. La selección de estos aspectos se desarrolló interpretando el én-

fasis de entrevistadores y entrevistados en las preguntas y las respuestas, como símbolo de su potencial importancia, lo que fue nuestra guía para el agrupamiento y la conceptualización de los aspectos emergentes de los testimonios. A continuación, presentamos los puntos que se trataron de forma recurrente.

La mayor parte de las entrevistas inician la indagación por aspectos como la forma en que los estudiantes conocen los consultorios, cómo llegan a formar parte o por qué les interesó, y la composición de los consultorios. El número de estudiantes de las PPS y pasantes que integran los consultorios se vincula con su funcionamiento y la distribución del trabajo, algo relevante en la mencionada socialización vertical y horizontal, respecto de la asiduidad y profundidad con la cual se produce.

Otros aspectos que se abordaron inicialmente fueron las formas como los usuarios conocen los consultorios y el espacio en el que funcionan, aspectos que suelen vincularse con la búsqueda de quienes consultan, con las modalidades en que se comunica o difunde la prestación del servicio y con la tarea desarrollada. En este sentido, las articulaciones que desarrollan los consultorios constituyen una cuestión central para pensar en un abordaje integral de las problemáticas.

La cantidad de casos que atienden y los temas abordados se presentan como una contextualización del trabajo desarrollado, lo que permite observar la reiteración de las problemáticas que se abordan y el cúmulo de trabajo. El procedimiento de atención, las actividades del consultorio y las tareas de los pasantes son categorías que permiten advertir variaciones que orientarían, en su funcionamiento interno y hacia el exterior, el tipo de atención que ofrece y desarrolla cada consultorio. Las actividades en los casos de violencia son un punto clave para pensar las prácticas jurídicas y su vinculación con las prácticas interdisciplinarias, como necesidad que manifestaron los entrevistados.

Resultan puntos muy interesantes los que agrupan consideraciones sobre mentores, abogados de apoyo y pasantes. En ellos, compendiamos testimonios disímiles, de contenidos diversos, que muestran aquello que los propios protagonistas consideran importante sobre su actividad —su trayectoria, su recorrido, entre otros— y la de sus compañeros.

En el punto *capacitación o formación* incluimos una variedad de testimonios que revelan distintas formas de conceptualizar y considerar aquello que es parte de la formación, lo interno o externo a la formación universitaria y aquello que fue ante-

rior, contemporáneo o posterior al paso por la universidad, calificación que depende de las consideraciones de los propios entrevistados.

De la mano de ello, comienza a vislumbrarse uno de los puntos clave en el desarrollo de las prácticas en los consultorios, algo que ocupa y preocupa a estudiantes y abogados: las llamadas *tareas no jurídicas*, las *habilidades blandas* y las *competencias interpersonales*, y se incluye en los testimonios, como parte de ellas, a la entrevistada la escucha. Estas tareas, que suelen considerarse como no jurídicas desde una perspectiva jurídica tradicional, o para las cuales estudiantes y abogados no están preparados, son vinculadas por los actores a la necesidad de la interdisciplina, tanto en lo que respecta al funcionamiento interno del CJG como al servicio que se brinda a los consultantes, dualidad que encontramos al tratar la importancia de la intersectorialidad, se entiende que ambas partes son necesarias en las propuestas de intervención.

Uno de los aspectos centrales en la atención de los consultorios son los vínculos, la construcción de los vínculos, la familiaridad, la confianza, en tanto caracterizan el tipo de atención distintiva que brindan los CJG. Los integrantes de los consultorios pusieron en consideración las dificultades, obstáculos y desafíos que se les presentan en las relaciones internas y externas de los consultorios; también se refirieron a los cuidados y límites que deben establecer en sus intervenciones.

Hacia el final, emergen aspectos vinculados a la ética y el compromiso, y la gratificación como argumentaciones esgrimidas por integrantes de los consultorios respecto a la motivación que sustenta el trabajo que hacen.

Como corolario de todo lo analizado, son puntos clave para la elaboración de reflexiones aquellos que incluyen consideraciones sobre la presencia en el territorio, el significado y la importancia de los CJG y el acceso a la justicia, en tanto el análisis de gran parte de los aspectos enumerados confluye en estos puntos, que se identifican con uno de los objetivos fundamentales de los consultorios.

5. Algunos desarrollos iniciales

En este apartado nos interesa mostrar brevemente algunos puntos de análisis que identificamos a partir de la reiteración de temas abordados en las entrevistas, considerando la similitud de los testimonios y de la terminología utilizada y la profundidad con la que los entrevistados desarrollaron sus respuestas. Presentamos un

primer análisis de dos puntos vinculados con aspectos iniciales de las entrevistas.

5.1.Las vinculaciones de los CJG con otros espacios

Con un criterio amplio, agrupamos los testimonios que dan cuenta de las formas en las cuales los consultorios desarrollan sus vínculos con otros espacios y actores, incluidos testimonios que nos cuentan de derivaciones a otros espacios y testimonios sobre trabajo conjunto, como así también aquellos en los que se manifiesta no trabajar con otros establecimientos.

Lamentablemente, no brindamos ningún tipo de asesoramiento o acompañamiento psicológico y las articulaciones con establecimientos de salud las hace la misma consultante [...] Cuando en las causas de violencia de género hay menores implicados, el juzgado mismo le da intervención al Servicio Local de Niñez y al asesor de menores. Nosotros no articulamos ni trabajamos en forma conjunta con esas entidades [...] Podemos tener conversaciones, una comunicación extrajudicial, pero todo lo hacemos dentro del expediente y en forma separada (entrevista 8, abogada de apoyo).

El testimonio parece indicar que el consultorio solo se ocupa de la actividad jurídica e inclusive solo de lo estrictamente vinculado con la causa judicial. La idea de una actuación tan específica y solitaria, que aparece de manera explícita y tajante en la entrevista citada, no se corresponde con la generalidad de los testimonios recabados.

Tengo muy aceitado lo que es el circuito, la articulación. Tengo como un recursero mental armado. Y uno tiene ahí dónde derivar, en qué institución pensar para hacer el apoyo (entrevista 24, mentora).

El abordaje del consultorio contempla la necesidad de trabajar los distintos aspectos que puede presentar el problema y la derivación a espacios específicos.

Más que trabajar en conjunto, lo que hemos hecho son algunas articulaciones y algunos contactos para las derivaciones [...] Hemos hecho articulaciones con áreas de la facultad y con diferentes áreas gubernamentales municipales y provinciales (entrevista 44, abogado de apoyo).

Estos primeros testimonios nos permiten observar que, para algunos integrantes de los CJG, la idea de articulación se asemeja al contacto, a la vinculación, como un paso previo necesario para la derivación que se realizará.

Una gran parte de los testimonios da cuenta de las derivaciones como acciones cotidianas.

Derivamos, que vayan a la salita,¹⁰ que vayan al Hospital de Niños (entrevista 27, mentora).

Desde que Psicología dejó de trabajar en el programa, empezamos a derivar a las salitas del barrio o al hospital San Roque de Gonnet, que también se encuentra cerca. Buscamos otros servicios, otras redes para poder contener (entrevista 7, mentora).

Siempre se recurre al Servicio Zonal,¹¹ al Local, o derivamos a la salita. Siempre estamos interactuando y dando herramientas para que puedan resolver [...] No se termina con la consulta o el inicio de una causa (entrevista 20, mentora).

Nosotros derivamos a las salitas o a donde podamos, más que nada para conseguir psicólogos o gente que asista a la víctima, [...] tanto a la madre como a los nenes. Siempre se busca que sea interdisciplinario, trabajar en conjunto con Niñez o ciertos organismos [...] Nos vinculamos con la salita, con Niñez, con el zonario local [sic] (entrevista 28, mentora).

Otros testimonios destacan la importancia de la generación de redes.

Tratamos de formar redes dentro del barrio, de lograr o de ver de qué manera las podemos ayudar, no solo desde el punto de vista jurídico (entrevista 31, mentora).

Tratamos de generar redes en el barrio, con la salita del barrio, con los hospitales, con distintos lugares donde puedan llegar a ayudar. Inclusive si hay alguien que me dice «no tengo ni siquiera para darle de comer a mis hijos», tenemos distintas actividades, un centro comunitario, una copa de leche, los bolsones de comida que entrega la escuela pública. Buscamos distintas redes dentro del barrio (entrevista 25, mentora).

Trabajamos mucho con PROFAVI¹², con los centros de salud o con el UPA¹³, que está cerca [...] Entonces vamos derivando, vamos viendo [...] vamos haciendo mucho contacto con las instituciones. La misma Defensoría nos envía casos en los que ya no pueden trabajar. Después el Servicio Local, los colegios, las escuelas [...] Tenemos contacto con muchos chicos de colegios de la zona, para ayudarlos. Las trabajadoras tienen mi teléfono, me llaman, mandan un mensajito. O alguna vez que algún tutor o responsable se acerca, yo siempre les pido que tengan contacto con el cuerpo técnico del colegio, con el gabinete psicopedagógico del colegio, porque [por] las materias

que tratamos muchas veces necesitamos trabajar interdisciplinaria o institucionalmente (entrevista 19, mentora).

Los testimonios van desde la enunciación de las redes como forma generalizada y deseada de trabajo hacia el trabajo en redes concretas con actores específicos.

Se acude al trabajo articulado, a veces [...] se trabaja con el Servicio Local, con las salitas, para que se provea de un turno con alguna psicóloga, con una trabajadora social, también algún turno clínico, y también siempre se trabaja con los profesionales que intervienen desde los juzgados, en casos de familia, con los equipos interdisciplinarios que tienen entrevistas con las niñeces, también con los adultos. Se hacen ambientales, se va a los domicilios de las personas y después se hacen entrevistas con psicólogos y en algunos casos también con los psiquiatras del juzgado (entrevista 16, mentora).

Algunos testimonios comienzan a hablar del trabajo articulado, ya no tanto como contacto previo para la derivación, sino referenciando formas de trabajo conjunto. Sin embargo, son pocos los consultorios que refieren un trabajo articulado con el espacio en el que funcionan.

Nosotros tenemos, dentro de todo, la suerte de que funcionamos en una salita de atención primaria, entonces ahí tenemos un nexo bastante importante, pero no quita que en muchos casos ellos también se ven desbordados por la demanda, entonces terminan tratando de ayudar en la búsqueda de un lugar que sí pueda acoger a estas personas (entrevista 21, mentora).

Hemos colaborado con talleres, acá al lado está la casita del Padre Cajade. Hemos participado en talleres de teatro haciendo una concientización, por ejemplo, de los derechos fundamentales, de la identidad, que son fundamentales para que los chicos vayan adquiriendo los conocimientos básicos para que se sepan defender desde abajo (entrevista 9, abogado de apoyo).

En este último caso, además de entrevistar al abogado de apoyo del consultorio, los estudiantes entrevistaron a la trabajadora social del espacio donde funciona el CJG, quien prestó un testimonio interesante sobre lo que podríamos denominar *articulaciones*.

De Casa Joven articulamos con la UNLP, con el Centro Comunitario de Extensión, hemos trabajado con la Dirección de Política Feminista de la universidad para formar chicas en la Diplomatura de Género;¹⁴ nos han pagado los pasajes y la virtualidad a las

pibas. Y en cuestión de acceso a derechos, siempre articulamos mucho con el Centro de Acceso a la Justicia [CAJ] de Villa Elvira, no sé si lo conocen, el CAJ de La Casita de los Pibes¹⁵ [...] Articulamos mucho con el CAV¹⁶ [...] Ahora tenemos una abogada y la queremos un montón, está en la Clínica Jurídica en el Programa de Niñez y Justicia (entrevista 9, trabajadora social del espacio de funcionamiento)¹⁷.

De alguna manera, este testimonio nos permite tener una posición expectante respecto a las posibilidades de indagación sobre los vínculos de los consultorios con otros espacios y actores. Decimos *expectante* en tanto consideramos que la profundización en los testimonios, planificada a partir de la realización de nuevas entrevistas y de observaciones de campo, focalizadas específicamente en los vínculos desarrollados por los consultorios, nos permitirá indagar las formas en que sus integrantes denominan los vínculos que desarrollan, qué suponen esos vínculos, las formas en que se producen, qué actores participan y cómo se desarrollan.

En la lectura de los testimonios se observan distintos usos de los términos *derivación* y *articulación*. En casi todos estuvo presente la idea de derivación, refiriendo la acción de remitir al consultante a espacios que pudieran abordar aspectos de la problemática que excedían las posibilidades del consultorio. Las referencias a la idea de articulación pueden agruparse en un espectro que va desde conocer la existencia del espacio y del trabajo que realiza, pasando por una relación de conocimiento y mutuo reconocimiento, y por la aprobación de la forma en que trabaja, para llegar al trabajo conjunto. Los testimonios analizados utilizan el término en referencia a la idea de contacto o vinculación, sin describir vinculaciones de tipo general, sino refiriendo a vínculos específicos cuyo objetivo es trabajar las problemáticas de casos concretos, emergentes desde consideraciones de carácter operativo y pragmático. Los testimonios dan cuenta de relaciones de conocimiento y mutuo reconocimiento, y de trabajo conjunto en algunos casos concretos y específicos. La profundización a través de las entrevistas y observaciones nos permitirá tener un mayor detalle, fundamentalmente, de lo que en efecto se hace.

5.2. Procedimiento de atención

Un aspecto que apareció en todas las entrevistas fue el procedimiento de atención, pero como algo más que la suma de información referida a la forma en que se atendía a los consultantes. Su importancia parece radicar en que constituye un punto común de entendimiento entre entrevistadores y entrevistados, en tanto mundo común imaginable, tangible, que aparece en su generalidad, como camino, como re-

corrido a transitar.

La persona pasa y escuchamos las consultas, le hacemos preguntas, principalmente lo que tiene que ver con sus ingresos o sus bienes. A partir de ahí se toman los datos de las personas, y si es un caso que al CJG le compete, lo tomamos [...] Vienen las personas, escuchamos su pesar y una vez que escuchamos lo que les pasa, les pedimos la documentación, los testigos. Vuelven a venir en otra oportunidad y ahí nos traen las cosas. Si avanzamos, los hacemos venir para firmar (entrevista 12, pasante).

Cuando se acerca la persona, lo primero es ver si tiene capacidad económica o no para ser patrocinada por nosotros, teniendo en cuenta ciertos parámetros que nos da la facultad. [Estos] son flexibles [...], no es solamente si gana determinado monto de dinero, sino las condiciones de vida [...] Primero, le preguntamos qué le pasa y recién después le vamos diciendo, porque por ahí si hay alguna persona que no está para el consultorio, lo podemos asesorar, no así patrocinar [...] Obviamente, los atendemos, después el patrocinio o no depende de estas circunstancias (entrevista 18, mentor).

Las primeras entrevistas siempre las atiendo yo con mi abogado de apoyo y el pasante al que le voy a asignar el caso. Eso siempre es así. Yo soy quien establece también la admisión o no del caso, si es viable, digamos, y si responde también a la pauta económica con la que trabajamos (entrevista 24, mentora).

En el principio del recorrido aparecen el asesoramiento y el patrocinio como posibilidades, toda consulta será respondida, pero no se patrocinarán todos los casos, en razón de la materia del caso y de las posibilidades económicas del consultante.

En el último testimonio se menciona a las personas que están presentes en la primera entrevista con el consultante, información que se repite en diversas ocasiones y se integra con el relato sobre el procedimiento de atención.

Cuando recibimos un nuevo consultante lo atendemos entre todos los participantes del consultorio. Le consultamos sus datos personales, qué lo motivó a asistir, si ya comenzó un proceso o no (entrevista 48, mentora).

Nosotros estamos en la oficina, estoy yo, la abogada de apoyo y las pasantes. La persona que quiera venir a consultar se acerca, se sienta y nos comenta todo; le armamos una ficha, que eso es interno, un Excel, le pedimos todos los datos. El primer paso es ese, [recabar] toda la información personal, por qué se acerca y ver si efectivamente se

puede hacer algo o no (entrevista 14, mentora).

Cuando ingresan los chicos, una de las pautas más importantes es que, en las primeras entrevistas de los consultantes, siempre estoy hablando y el ingresante anotando. Pongo énfasis en dos cosas: una, no preguntar a la persona algo que ya dijo, y dos, no discutir enfrente de la persona, solo se la escucha y luego nosotros discutiremos en el equipo de trabajo. Quien no está participando o anotando en la entrevista, está escuchando (entrevista 36, mentora).

La entrevista generalmente está a mi cargo y de la abogada de apoyo. Si bien la escucha activa es de todo el grupo, tratamos de que un participante esté también presente en la mesa para que después lleve ese caso. Se preguntan primero los datos personales, cómo llega al consultorio; se hace un poco de recorrido de su historia, si ya tiene causas iniciadas, si es la primera vez que va a iniciar algo [...] Se le consulta cuál es su necesidad en ese momento, se le explica cuáles pueden ser las vías que tenemos para solucionar el problema que tengan. En el caso de que sea algún caso complicado, más difícil o que no trabajemos normalmente, le pedimos que vuelva el próximo día de atención para hacer una devolución de cómo podemos encarar ese caso, y se le pide la documentación que necesitamos para iniciar un expediente. Si por ahí tiene buena relación con la otra parte, nos comunicamos con los abogados para tratar de llegar a un acuerdo sin ir a la demanda directamente (entrevista 3, mentora).

En los relatos sobre el procedimiento de atención y la presencia de los integrantes de los CJG, comienza a aparecer la preocupación por la comodidad del consultante.

Somos nada más que los abogados, igual se le pregunta si está de acuerdo con que todos estemos presentes o prefiere que seamos menos. Nunca menos de dos porque el programa está hecho para que esté el mentor y alguno de los alumnos participando [...] En este momento, se trata de ver si se judicializa o no y la posibilidad de resolverlo extrajudicialmente, si la otra parte tiene su abogado. Los pasantes arman los escritos, obviamente los veo y los firmo yo (entrevista 18, mentor).

En principio están todos los pasantes y la abogada de apoyo, y lógicamente yo. Se le pregunta a la persona si se siente cómoda o si prefiere que la entrevista sea con menor cantidad de personas. Pero uno tiene que estar para que los participantes tengan esa interacción con el consultante [...] Estamos todos y le vamos consultando entre todos, hacemos una planillita con los datos, la problemática, un pequeño resumen de lo que nos está contando, y luego se asigna a uno de los participantes (entrevista 49, mentor).

Me gusta que los practicantes escuchen la primera entrevista porque considero que es lo que vienen a ver en parte de la práctica, cómo es la aproximación del consultante, que en su vida particular será un cliente. Me gusta, en la medida de lo posible, que estén todos, pero con cierto límite porque tenemos nueve pasantes. Lo que siempre hago es presentarnos, decirle a quien viene a consultar cómo es el programa y a la vez preguntarle si no se siente intimidado [...] Posteriormente, designamos, junto con la abogada de apoyo, el caso a un practicante, que se encarga de llevarlo como si fuera suyo (entrevista 39, mentor).

Dos cuestiones se destacan en los testimonios. En primer lugar, la consideración del balance que debe lograrse entre el aprendizaje de los pasantes —que parece focalizado en la dinámica de la entrevista y la escucha— y la posibilidad de intimidar al consultante. La práctica necesaria de la entrevista es uno de los aspectos más destacados por mentores y pasantes respecto del aprendizaje que permiten los CJG. En segundo lugar, se destaca, de la mano de una expresión reiterada, la idea de que el pasante llevará el caso como si fuera suyo, consideración que aparece en distintos testimonios con terminologías diversas.

El caso se sigue como si fuera un consultorio particular. Cada uno de los pasantes tiene su caso, supervisado por mí y por la abogada de apoyo. La que firma soy yo, pero los pasantes llevan los casos como si fuesen suyos y estuvieran en su estudio. Escuchan a las personas, las llaman, las acompañan a las audiencias, preparan los escritos y son los que están bien empapados en el caso (entrevista 11, mentora).

El pasante es quien se comunica con la mujer y realiza los escritos, se presenta en la causa y le hace el seguimiento. Mentores y abogados controlan las causas, corrigen escritos y realizan observaciones (entrevista 40, abogada de apoyo).

La división de tareas y el ejercicio de roles emergen en los testimonios como aspectos centrales para el avance del trabajo en el consultorio.

La abogada de apoyo corrige nuestros escritos y nos da las sugerencias para las presentaciones de todos los escritos que hacemos (entrevista 2, pasante).

Yo estoy presente en las entrevistas. Si la persona quiere avanzar, se inicia un beneficio de litigar sin gastos; ahí designo a la pasante que va a llevar el caso, y me va pasando, va subiendo al token los modelos; yo los corrijo y los firmo. Se cita a la persona al martes siguiente para que vaya a firmar el beneficio, la demanda, al otro

martes se presenta y se firma (entrevista 14, mentora).

Si bien yo firmo, las decisiones se toman entre todos, las estrategias se buscan entre todos. Tenemos un grupo de WhatsApp donde consensuamos cómo vamos a abordar cada caso, ya que muchas cabezas piensan mejor que una y muchas veces a mí no se me ocurre o puedo estar equivocada (entrevista 7, mentora).

La explicación que se brinda al usuario es una cuestión que consideramos vinculada a la forma en que los CJG se posicionan frente a la consulta, a la tarea que afrontan, a lo que entienden que deben y pueden brindar.

Se trata de explicar, en un lenguaje que puedan entender, qué implica iniciar un proceso, cómo son los pasos [...] los tiempos que pueden durar [...] que una vez que se inicia, va a depender de en qué juzgado está radicado el expediente, lo que puede llegar a tardar (entrevista 3, mentora).

Intervenimos primero desde la contención, tratando de ayudar a la persona que por ahí llega nerviosa o sin saber, con miedos y demás. Luego le explicamos cómo se va a seguir, qué es lo que tiene que hacer y las consecuencias que puede llegar a tener (entrevista 29, estudiante PPS).

La contención aparece como un aspecto clave en las prácticas de los consultorios y, apreciada por los consultantes, forma parte de la idea de un trato que los distingue de otros servicios jurídicos.

Algo que siempre nos marcan los consultantes es que tenemos esa diferencia con la Defensoría, es que siempre tienen habilitado el teléfono con los abogados del consultorio, lo que hace que tengamos más cotidianeidad ante sus necesidades o dudas; no tienen que esperar a la semana que viene que es nuestro día de atención. Tenemos ese contacto telefónico que quedó bastante instalado después de la pandemia (entrevista 3, mentora).

A veces vienen porque sienten que, por ejemplo, la Defensoría tiene muchísima más gente que nosotros y no tienen un trato tan personalizado. Acá saben que los miércoles estamos y nos encuentran. Entonces, se puede hacer un seguimiento de esas situaciones y la consultante tiene el punto de referencia acá, cerquita, para venir a contarnos lo que le pasó, si tiene miedo de algo, si podemos peticionar algo (entrevista 23, mentora).

El trato personalizado se conformaría con distintos elementos, entre ellos, la entrevista como escucha integral, que incluye las respuestas jurídicas y la contención.

Es importantísimo tener contacto con el consultante, con la persona, con quien te va a contar cosas, porque no todo lo que una persona cuenta es jurídico. Tenés que tener horas de escucha para saber qué camino tomar, a qué apunta, a qué viene (entrevista 27, mentora).

Trabajamos mucho más, además, que con lo que la persona viene a decir, con el cómo lo dice, con el posicionamiento, cómo se siente, cómo habla, qué emoción expresa. Esas son todas cosas que también te da la práctica. Ver un poco qué hay detrás de esa demanda para poder acompañar de la manera que necesita la persona. Que no sea para incrementar o agudizar el conflicto, sino para bajar a tierra y ver cuáles son las posibilidades reales del abordaje con las que podemos trabajar (entrevista 24, mentora).

Cuando llega una persona, lo primero que te das cuenta es que necesitás tener un cierto grado de empatía para poder generar un canal, un vínculo, porque si no, no le podés llegar nunca. Vos a la persona le tenés que llegar. También ejercer una escucha activa para que cuando te está explicando diez minutos, te habla quince minutos de corrido, poder sacar lo importante de eso que te está diciendo [...] Sin eso, uno no puede generar un vínculo con la persona, que viene a buscar ayuda y si vos sos completamente frío, seco, probablemente la persona no se abra y vos no puedas ver lo que hay detrás [...] No digo que tenés que ser la persona más empática del mundo, pero sí tenés que generar cierta empatía con la persona, la tenés que entender, la tenés que escuchar. No tenés que minimizar sus problemas, porque quizás lo que para ellos es un mundo para vos no, y eso no importa, porque tenés que ayudarla y entender que para ella en ese momento es el problema más importante que tiene. Por eso es importante generar ese vínculo y que la persona se sienta cómoda con vos (entrevista 26, estudiante PPS).

Esta última entrevista da cuenta, principalmente, de la necesidad de la empatía, destacándola como algo que debe tenerse, que parecería adquirirse con la práctica, con el correr del tiempo y de los casos. Esta capacidad, habilidad o competencia es una de tantas que se presentan en los testimonios como pasibles de adquirirse con la experiencia. En conversaciones que mantuvimos con algunos estudiantes, notamos que, de forma simultánea, estas capacidades se empiezan a poner en juego como parte de las *habilidades blandas y competencias interpersonales*, y se considera que deberían adquirirse formalmente mediante el plan de estudios de la carrera. En la lectura de las entrevistas no observamos definiciones o ideas concretas que den

cuenta de qué serían y comprenderían estas habilidades y competencias para los integrantes de los consultorios.

Los puntos descriptos son una muestra del caudal de información que se ha construido a partir de las entrevistas. En la presentación dimos prioridad a los testimonios, aportando apenas algunas breves menciones analíticas, atento a la intención de presentar la información como una muestra del material con el que estamos trabajando. Estos dos primeros puntos marcan la rutina de la atención, del trabajo cotidiano, común y repetitivo, en el marco de las vinculaciones de los CJG con otros espacios. Estos testimonios y comienzos de análisis pretenden mostrar al lector la potencialidad de un método que permite conocer los intereses de entrevistadores y entrevistados, para construir, a partir de ellos, dimensiones de análisis que sean útiles no solo para el investigador, sino sobre todo para los diferentes tipos de actores intervinientes.

Entrevistar como punto de partida integra un posicionamiento que nace de la amalgama del recorrido académico y de investigación realizado, de las características de la problemática abordada y de nuestras elecciones éticas, epistemológicas y políticas. La idea de entrevistar para conocer los intereses de los actores, y construir dimensiones de análisis, termina de tomar forma en los principios generales de las sociologías pragmático-pragmatistas, donde se encuentra, fundamentalmente, la acción de los actores como punto de partida.

6. La construcción teórica como guía para el trabajo de campo

Los antecedentes teóricos para la interpretación del trabajo de campo comienzan a formularse en la tesis doctoral (Furfaro, 2023). La aproximación al Derecho se realizó desde la teoría de los campos, lo que nos permitió analizar el funcionamiento general del Derecho, la reproducción de lo jurídico (Dezalay y Trubek, 1994; Bourdieu, 2000; García Villegas y Rodríguez, 2003; Sousa Santos, 2009). Sin embargo, el análisis más específico y concreto que proponíamos nos llevó a buscar otras herramientas que nos acercaran a las prácticas de los actores, para observarlas y analizarlas, ya no como partes de un conjunto que respondería de manera automática a una estructura presuntamente hegemónica.

Encontramos en Bernard Lahire (2017) ese primer paso hacia otra forma de análisis de las prácticas, lo que nos permitió escapar un poco de cierto determinismo estructuralista al cual nos conducían las herramientas vinculadas a la teoría de los

campos.¹⁸ Con ciertas similitudes al planteo bourdiano, Lahire (2017) considera que la comprensión de las prácticas requiere estudiar

por un lado, las exigencias contextuales que pesan sobre la acción (lo que el contexto exige o solicita a los actores) y, por otro, las disposiciones socialmente constituidas a partir de las cuales los actores perciben y se representan la situación, y sobre la base de las cuales actúan en esta situación (pp. 3-4).¹⁹

En forma simultánea a la construcción de esquemas analíticos,²⁰ fue necesaria una profundización teórica que permitiera desarrollar nuestras intenciones de investigación, considerando las particularidades de los programas de extensión universitaria como objeto de estudio. En esa profundización, continuamos la búsqueda de conexiones más simples con el nivel empírico, explorando herramientas que brindaran una mayor cercanía con las acciones de los actores, lo que llevó nuestra búsqueda hacia las sociologías pragmático-pragmatistas.

Las sociologías pragmático-pragmatistas surgieron

como un cuestionamiento de la doxa sociológica más dominante —aquella para la cual va de suyo que lo micro se opone a lo macro, que el interés explica la acción, que los comportamientos pueden deducirse de las disposiciones [...] volviendo a dar en su análisis todo el lugar que corresponde a los postulados de pluralismo e indeterminación relativa [...] Intenta captar en su plena medida la existencia de regularidades sociales, sin por ello experimentar la necesidad de tener que mecanizar la acción para conseguirlo. Procura dar cuenta del control de lo instituido sobre las prácticas, sin por ello sentirse obligada a subestimar la fuerza de lo instituyente, de lo cual esas mismas prácticas son inevitablemente portadoras (Barthe et al., 2017, pp. 290-291).

Pretenden no perder la ambición crítica de las ciencias sociales, procurando evitar la subestimación de las capacidades críticas de los actores.

La acción no respondería «a ninguno de los dos grandes ejes tradicionales de la sociología: no es fruto de una intención o motivación individual (o de agregación colectiva), ni es derivado de una causa estructural o de un imperativo social» (Nardacchione y Tovillas, 2018, p. 4). La llamada doble inversión de perspectiva implica su renuncia «a ver en la acción o en la actividad social “el producto necesario de un determinismo o de una racionalidad”, para ver más bien en ello la realización práctica de obligaciones sociales o de expectativas compartidas» (Barthe et al.,

2017, p. 291), al mismo tiempo que evita atribuir el carácter de recursos explicativos a nociones como poder, interés o dominación, para pensarlas «como los efectos observables, y por ende descriptibles, de las situaciones y las prácticas» (Barthe et al., 2017, p. 291).

En nuestro trabajo de composición analítica, ello significó el paso desde Pierre Bourdieu (2000), la consideración de que algo está ya hecho y que es la causa de múltiples consecuencias, hacia una caja de herramientas pragmático-pragmatistas, la consideración de que algo se está haciendo y que es resultado siempre temporal de un conjunto de prácticas (Kostenwein, 2024).

Pensando en las potencialidades para el análisis del Derecho y, específicamente, para el análisis de las prácticas desarrolladas por actores vinculados a la extensión universitaria, explicitamos dos postulados de las sociologías pragmático-pragmatistas que guían el desarrollo de la presente investigación.

El postulado *seguir a los actores* implica «seguirlos cabalmente en sus elaboraciones sin presuponer modelos prefijados de análisis o reducir aquellas a una interpretación “sociológica” *a priori*» (Balerdi et al., 2017, p. 3). Michel Callon (1984) desarrolla tres principios metodológicos que pretenden recuperar/visibilizar el carácter indeterminado y en permanente disputa de lo social: *agnosticismo*, *simetría generalizada* y *asociación libre*. El agnosticismo supone asumir la imparcialidad entre los protagonistas de la problemática estudiada, lo que implica abstenerse «de juzgar la forma en que los actores analizan la sociedad que los rodea. No se privilegia ningún punto de vista y ninguna interpretación es censurada» (Callon, 1984, p. 200).²¹ La simetría generalizada pretende «explicar puntos de vista conflictivos en los mismos términos, utilizando un repertorio de traducción común» (Balerdi et al., 2017, p. 3).²² La asociación libre «implica abandonar todas las distinciones *a priori* entre lo natural y lo social, entre las dimensiones sociales y técnicas del problema estudiado, y seguir las explicaciones y los vínculos que los propios actores desarrollan y establecen» (Balerdi et al., 2017, p. 3) «con el fin de identificar la manera en que estos definen y asocian los diferentes elementos por los cuales construyen y explican su mundo» (Callon, 1984, p. 201).²³ Seguir a los actores implica observar lo que se está produciendo, sin adelantar razonamientos o causalidades como explicaciones de las acciones ni jerarquizar elementos, eventos, discursos o actores.

El postulado *captar la acción haciéndose* supone analizar el presente de la acción en su desenvolvimiento, lo que constituye el material básico de investigación,

considerando la indeterminación propia de toda acción y que las acciones no se pueden deducir simple o mecánicamente del pasado. Puede estudiarse toda acción pasada en su presente reconstruyendo la indeterminación relativa y el dinamismo interno que en ella operaban. El estudio de la acción requiere la identificación y articulación de un conjunto de elementos que no son conocidos de antemano por el investigador, sino que son descubiertos en el transcurso de la acción misma. Sin una guía metodológica concreta y específica, captar la acción haciéndose requiere combinar observaciones directas con entrevistas no directivas y análisis documental, lo que en algún punto conlleva cierto grado de implicación e involucramiento del investigador (Balerdi et al., 2017; Hennion, 2010).

Considerar la acción en situación supone acentuar cierta indeterminación de la acción social por encima del peso de las estructuras como condicionantes de las prácticas sociales (Thévenot, 2016), descartando enfoques deterministas en los que las estructuras imponen el formato de la acción, pero también enfoques en los que los actores se comportan arbitrariamente. El análisis situado permitirá describir y comprender los procedimientos que despliegan los actores y determinar sus razonamientos prácticos; la configuración de la situación en la que actúan resulta definitiva, en tanto los actores responderían de manera ajustada y creativa a los imperativos que las situaciones les plantean (Thévenot, 2016). «El formato de la acción está dado más por la situación que por competencias “propias” de los agentes» (Thévenot, 2016, p. 18).

El desarrollo del análisis, en el marco de los postulados explicitados, implica otorgar una centralidad indiscutible a la descripción como forma de seguir el rastro de los actores en la producción de la acción (Latour, 2008). Ello incluye el análisis del modo en que los actores elaboran discursos sobre la acción, recoger sus testimonios y seguir de cerca sus propias interpretaciones para ver los elementos y las formas estables o comunes que aparecen (Boltanski, 2000). La descripción de las acciones debe intentar reponer todas las relaciones, las conexiones y las mediaciones de una red determinada, lo que permitiría hablar de *explicación* (Balerdi et al., 2017), la cual emerge «una vez que la descripción está saturada» (Latour, 1998, p. 139).

Lo expuesto supone «la renuncia a calificar previamente el objeto de estudio y, particularmente, a establecer sus dimensiones» (Boltanski, 2000, p. 24), lo que se derivaría de la actividad misma de los actores. La teoría no cumpliría ningún papel *a priori* en la estructuración analítica de las acciones, sino que constituiría una modelización de situaciones concretas de acción, suponiendo «un mundo empírico

“categorizado” por los actores» (Thévenot, 2016, p. 18).

De esta manera, pretendemos renunciar a la intención crítica de la sociología clásica, al convencimiento de echar luz sobre dimensiones de la realidad que no aparecen como tales ante los ojos de los actores, a sostener que los actores no pueden «alcanzar el verdadero sentido de sus acciones, porque actúan guiados por fuerzas que los superan» (Boltanski, 2000, p. 49). En este sentido, hacemos propia la crítica a dos supuestos de la sociología tradicional: «a) que las relaciones sociales se explican por fuera de ellas mismas, como un mecanismo a develar a través de la racionalidad del investigador, y b) que los actores son básicamente no-conscientes de las relaciones en las que participan» (Nardacchione y Tovillas, 2018, p. 11), y nos situamos fuera de la perspectiva clásica de la inconsciencia de los actores.

7. Reflexiones finales

Considerando los objetivos establecidos por la *Revista de la Facultad de Derecho*, el presente artículo se propone realizar una serie de aportes vinculados al análisis crítico y plural sobre un tema relevante del Derecho, lo que contribuye con el desarrollo y la articulación de la(s) ciencia(s) jurídica(s) y las ciencias sociales. En este sentido, los Consultorios Jurídicos Gratuitos constituyen un tema significativo en el Derecho, atento a establecerse como un espacio tradicional de la extensión universitaria en Derecho que posee el doble objetivo de promover el acceso a la justicia de sectores vulnerables y funcionar como espacio de prácticas para estudiantes y jóvenes profesionales. Ello implica destacar su relevancia como servicio jurídico gratuito que cumple un rol social, al mismo tiempo que desarrolla su función de formación.

Un análisis clásico de los consultorios se focalizaría en su funcionamiento jurídico, observando las acciones administrativas y judiciales que desarrollan, los resultados obtenidos y su vinculación con el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Un análisis sociojurídico clásico ampliaría la perspectiva, incluyendo la forma en que los CJG funcionan en el contexto, la influencia de ese contexto en el ejercicio de la profesión y en el aprendizaje de los estudiantes, incorporando, quizás como otro elemento a considerar, la existencia e incidencia de distintos tipos de actores en las prácticas de los actores jurídicos. Un análisis sociojurídico crítico y plural comenzaría por incorporar otras voces a la narrativa, a la estructuración de la experiencia, considerando a las distintas voces y los diferentes puntos de vista, parte constitutiva fundamental en la propia estructuración del análisis.

El desarrollo y la articulación de la(s) ciencia(s) jurídica(s) y las ciencias sociales se trabaja aquí a partir de la búsqueda en la sociología, y más específicamente en las sociologías pragmáticas y pragmatistas, de herramientas para incorporar esas voces al análisis crítico y plural de los consultorios, lo que enriquece el análisis sociojurídico. Los postulados *seguir a los actores* y *captar la acción haciéndose* enriquecen la articulación entre las ciencias jurídicas y las ciencias sociales al funcionar como una explicitación de los fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos que sustentan la realización de actividades tan simples pero tan importantes como observar a los actores y entrevistarlos, ya no para responder a las preguntas que nos hicimos como investigadores o para comprobar las hipótesis que construimos desde nuestra experiencia o desde la teoría, sino como punto de partida para comenzar sabiendo qué aspectos revisten importancia para los propios actores.

Seguir a los actores y *captar la acción haciéndose en situación* son postulados que nos permiten transitar desde el análisis jurídico hacia un análisis sociojurídico de aristas pragmático-pragmatistas, pasando de observar el deber ser, la norma y su cumplimiento, para avanzar más allá de la idea de cómo el Derecho y sus estructuras compelen a los actores, y llegar, en forma provisoria, al análisis de lo que hacen los actores en situación y de los aspectos que son relevantes para esos actores. Este tipo de abordaje implica, en consecuencia, que el conjunto de elementos a analizar será descubierto en el transcurso de la acción, sin encontrarse predeterminado por el investigador, quien deberá recoger los testimonios de los actores, describir y comprender los procedimientos que despliegan, observar sus razonamientos prácticos, seguir de cerca sus propias interpretaciones, y así visualizar los aspectos comunes que emergen. La identificación de esos aspectos comunes nos permite crear dimensiones de análisis sobre la problemática a partir de los testimonios de los propios actores, lo que implica renunciar a la creencia de que es posible arrojar luz sobre dimensiones de la realidad que los actores no podrían ver. Para ello, también debemos despojarnos de la creencia de ser el único actor con capacidad crítica y promover un análisis plural que incorpore distintas voces, y sus propias capacidades críticas, a un proceso de construcción de conocimiento que pretende evitar la jerarquización de las diferencias.

La realización y lectura de las entrevistas nos permitió comenzar a estructurar a los CJG como objeto de indagación, evitando imponer dimensiones de análisis construidas desde nuestra percepción como investigadores, para concentrarnos en establecer conexiones claras entre los elementos puestos en juego por los actores. Ello fue posible avanzando desde indagaciones simples y básicas: ¿qué hacen los acto-

res?, ¿cómo lo hacen?, ¿qué significado le dan?, ¿por qué lo hacen? Estas preguntas nos posibilitaron desplazarnos entre los distintos marcos de referencia en que podrían ubicarse las respuestas de los actores. Ello implicó un trabajo previo respecto de los consultorios y de las presuposiciones; debimos preguntarnos: ¿son las cosas como pensamos?, ¿lo que pensamos o presuponemos incide en lo que preguntamos?, ¿es posible encontrar cosas diferentes a las regularidades que pensamos y observamos a simple vista? Entendimos necesario buscar otros modos de análisis para obtener otras respuestas.

El análisis pragmático-pragmatista del Derecho se presenta como una posibilidad de ruptura con los determinismos estructuralistas, de acuerdo a los cuales el campo jurídico constituiría y modelaría todo lo que sucede en su interior, y los fenómenos jurídicos serían un mero reflejo de la forma de ser del Derecho. Observar, considerar y tomar las categorías que los propios actores utilizan para estructurar, analizar e intervenir en su realidad nos permite construir dimensiones de análisis que también sean potencialmente relevantes para ellos, y evitar creer que descubrimos el mundo que ignoran o las intenciones ocultas que les están veladas y verlos como marionetas de un sistema en el cual ignoran lo que hacen.

Desde este abordaje, entendemos que emergen aspectos jurídicos básicos de análisis sobre el ejercicio profesional y el proceso de formación en los consultorios, sobre la importancia del contexto y de la acción en situación, sobre los servicios jurídicos gratuitos en general y sobre el Derecho, y se crean conocimientos y formas de producción de conocimientos que no se presentan cerradas en sus conclusiones y utilidades, sino abiertas para que otros lo discutan, utilicen, continúen o complementen, en tanto se hace explícito el proceso desarrollado y los resultados específicos obtenidos. De esta manera, el artículo pretende constituir un ejercicio de composición que muestra una forma posible de leer una parte de lo jurídico explicitando algunos principios, estrategias y herramientas que nos ofrecen las sociologías pragmático-pragmatistas.

La continuidad en el trabajo sobre una mayor explicitación y profundización de lo teórico, de las entrevistas y de la diagramación de observaciones nos ha conducido a cierta percepción de que son los propios actores quienes clasifican los aportes de los CJG en términos de lo que significan como servicio jurídico y como proceso de formación. La potencialidad de estas primeras reflexiones radica en su producción desde un abordaje que solo es posible desarrollar reconociendo como válidas las perspectivas e intereses de los actores, quienes aparecen generalmente vincula-

dos a problemáticas que requieren u ofrecen resoluciones prácticas, con cierta lejanía a los intereses que inyectamos a objetos de estudio que construimos desde nuestros *laboratorios*.

Nota de editor: el editor responsable de la aprobación del artículo es Horacio Rau.

Nota de contribución autor: Cristian Furfaro conceptualización.

Nota de disponibilidad de datos: el conjunto de datos no se encuentra disponible.

Referencias

- Balerdi, S., Boix, O., Iuliano, R. y Welschinger, N. (2017). Sociologías pragmatistas: continuidades entre postulados teóricos y operaciones metodológicas. *Cuestiones de Sociología*, (16), e027, 1-12. <https://doi.org/10.24215/23468904e027>
- Barthe, Y., De Blic, D., Heurtin, J.-P., Lagneau, É., Lemieux, C., Linhardt, D., Moreau de Bellaing, C., Rémy, C. y Trom, D. (2017). Sociología pragmática: manual de uso. *Papeles de Trabajo*, 11(19), 261-302. <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/article/view/707>
- Bloor, D. (1976). *Knowledge and social imagery*. Routledge & Kegan Paul.
- Boltanski, L. (2000). *El amor y la justicia como competencias: tres ensayos de sociología de la acción*. Amorrortu.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée de Brouwer.
- Callon, M. (1984). Some elements of a sociology of translation: domestication of the scallops and the fishermen of St. Brieuc Bay. *The Sociological Review*, 32(1 supl.), 196-233.
- Dezalay, Y. y Trubek, D. (1994). La reestructuración global y el derecho: la internacionalización de los campos jurídicos y la creación de espacios transnacionales. *Pensamiento Jurídico*, (1), 5-41. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/38887>
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (s. f.). *Consultorios jurídicos - Extensión*. Universidad Nacional de La Plata. <https://jursoc.unlp.edu.ar/index.php/consultorios-juridicos.html>
- Furfaro, C. (2023). *Deconstrucción, reconstrucción y lucha por el Derecho: prácticas de programas de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP* [Tesis de doctorado, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata]. Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI). <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/151201>

- Furfaro, C. (2024). Un esquema analítico para las prácticas jurídicas y las decisiones de los actores: el plan estudios de abogacía en la FCJyS-UNLP. *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, (33), 190-225. <http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/revista-gioja/article/view/475>
- Furfaro, C. (2025). The modes of production of Law: elements for the construction of an analytical proposal. *Oñati Socio-Legal Series*, 15(2), 722-746. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.2211>
- García Villegas, M. y Rodríguez, C. (Eds.) (2003). *Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. ILSA.
- Hennion, A. (2010). Gustos musicales: de una sociología de la mediación a una pragmática del gusto. *Comunicar*, 17(34), 25-33. <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=34&articulo=34-2010-04>
- Kostenwein, E. (2024). *Cómo se construye un judicial: trayectorias, compromisos y controversias en el mundo del derecho*. Didot.
- Lahire, B. (2017). Mundo plural: ¿por qué los individuos hacen lo que hacen? *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 7(2), e030, 1-14. <https://doi.org/10.24215/18537863e030>
- Latour, B. (1998). La tecnología es la sociedad hecha para que dure. En M. Domènech y F. Tirado (Comps.), *Sociología simétrica: ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad* (pp. 109-142). Gedisa.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Manantial.
- Nardacchione, G. y Tovillas, P. (2018). Otra controvertida relación maestro-discípulo: Pierre Bourdieu y Luc Boltanski, en torno al problema de la acción y la axiología del investigador. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 8(1), e033, 1-19. <https://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/Relmecse033>

Sousa Santos, B. de (2009). *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta.

Thévenot, L. (2016). *La acción en plural: una introducción a la sociología pragmática*. Siglo Veintiuno.

Notas

¹ Utilizaremos el término *Derecho* —en singular y con mayúscula— para referirnos al conjunto de prácticas y discursos legitimados en el campo jurídico en un tiempo y espacio determinados. El término *derechos* —en plural y con minúscula— será utilizado para referirnos a los derechos individuales y colectivos de las personas, que son objeto de disputa y protección en un campo jurídico determinado.

² La investigación posdoctoral se desarrolla en dos líneas de ejecución simultánea. En la primera, se profundiza en el conocimiento de las experiencias particulares analizadas en la tesis doctoral, mientras que en la segunda línea —aquí presentada— se abre el camino hacia el análisis de espacios más tradicionales del Derecho.

³ Funcionan consultorios en Olmos, Ensenada, Villa Elvira, La Granja, Hernández, Savoia, El Mercadito, Berisso, El Futuro, Tolosa, Villa Elisa, Malvinas, Altos de San Lorenzo, Cementerio, Melchor Romero, Gorina, Punta Lara, Abasto, Los Hornos, San Carlos y Aeropuerto. Los de Los Hornos y San Carlos funcionan dos veces por semana con mentores distintos, el de Aeropuerto funciona dos veces por semana con el mismo mentor.

⁴ El plan 6, vigente desde 2017, incorporó el bloque de Formación para la Práctica Profesional e incluyó la formación práctica en situaciones reales (FPSR), por lo que se deben realizar prácticas preprofesionales supervisadas (PPS). La normativa realiza una enumeración no taxativa de espacios donde podrán desarrollarse las PPS y menciona, entre ellos, a los proyectos de extensión universitaria, lo que incluye a los CJG.

⁵ Gran parte de los servicios jurídicos gratuitos de otras universidades nacionales funcionan en el centro de las ciudades.

⁶ Por Trabajo Social participaron, hasta 2017, profesionales graduados y estudiantes de quinto año de la carrera que se encontraban cursando la asignatura Trabajo Social V. Por Psicología, participaron graduados jóvenes y estudiantes avanzados que, por

inconvenientes suscitados a mediados de 2016, dejaron de participar. En 2018, se incorporaron graduados en virtud de un convenio con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y finalizaron su participación en 2020.

⁷ Los pasantes deben ser graduados con menos de dos años de recibidos o estudiantes avanzados que tengan aprobadas Sociología Jurídica, Derecho Civil V y Prácticas Procesales. Realizan un curso de dieciséis semanas, con carga de cuatro horas semanales, vinculado al contexto general del ejercicio profesional y la construcción de un perfil comprometido con el medio social. El período de permanencia requerido es de un año y la participación *ad honorem*, con dos horas de carga mínima por semana.

⁸ El Espacio de Formación Práctica se enmarca en el objetivo general de la asignatura, que procura comprender las relaciones entre el Derecho y la sociedad, tanto a nivel de la ley como de las instituciones y grupos que trabajan en ella. La propuesta se desarrolló considerando el objetivo específico de la unidad 1, que propone alentar la investigación sociojurídica incorporando experiencias de formulación de proyectos y aplicación de técnicas.

⁹ Mas allá de lo expuesto, nos parece importante reiterar que las entrevistas poseen un carácter meramente exploratorio. En consonancia con los postulados de las sociologías pragmáticas y pragmatistas, estas se constituyen en una forma de acercarse a los discursos, testimonios e interpretaciones de los actores para, desde allí, estructurar dimensiones de análisis. Por este motivo, lo que desde otros posicionamientos epistemológicos, teóricos y metodológicos podría considerarse un corpus construido con un criterio demasiado flexible es aquí una decisión metodológica orientada a preservar la riqueza de lo emergente.

¹⁰ Se menciona como *salitas de salud* a los centros de atención primaria de la salud (CAPS), que constituyen el primer nivel de atención médica en la comunidad y ofrecen diversos servicios para la atención de la salud.

¹¹ El Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño es un organismo de la provincia de Buenos Aires que coordina y supervisa el funcionamiento de los servicios locales de protección de derechos en su zona. Estos servicios trabajan para garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan acceder a sus derechos y protegerlos si estos son vulnerados o amenazados, priorizando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

¹² Programa de Fortalecimiento de la Atención de la Violencia Intrafamiliar en Atención Primaria de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata.

¹³ Unidad de pronta atención. Las UPA están diseñadas para atender emergencias y descomprimir la atención en hospitales de mayor complejidad, ofreciendo respuestas rápidas en áreas con alta demanda.

¹⁴ Se refiere a la Diplomatura de Género y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata.

¹⁵ El centro fue cerrado en el año 2024 por decisión del Gobierno Nacional.

¹⁶ El Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género es un programa de extensión universitaria dependiente de la FCJyS.

¹⁷ Este consultorio jurídico funciona en el Hogar de los Niños del Padre Cajade u Obra del Padre Cajade – nombres con los cuales se conoce al espacio – dentro del cual se encuentra Casa Joven, centro de día perteneciente a la Obra del Padre Cajade.

¹⁸ Gabriel Nardacchione y Pablo Tovillas (2018), entre otros, consideran que la sociología de Bourdieu «recae dentro de una preeminencia de las estructuras cognitivas e institucionales sobre las capacidades cognitivas de los sujetos» (p. 4).

¹⁹ Lahire (2017) indica que, observando su fórmula, puede reconocerse en ella «una declinación de la ecuación» bourdiana «[(*habitus*) (*capital*)] + *campo* = *práctica*» (p. 8). Sin embargo, a pesar de compartir los grandes principios y la búsqueda del equilibrio explicativo, manifiesta diferenciarse por una serie de cuestiones vinculadas a los términos de la ecuación. La explicación de las diferencias en los pares *habitus*-disposiciones y *campo*-contextos puede encontrarse en Lahire, 2017, pp. 8-10.

²⁰ En el apartado 1, «Antecedentes de investigación y decisiones de abordaje», se refieren brevemente los esquemas analíticos construidos.

²¹ Las citas de Callon (1984) se seleccionaron inicialmente tomando como punto de partida el texto de Soledad Balerdi et al. (2017), sin embargo, atento a que allí se utiliza una versión del texto de Callon de 1986, realizamos nuestras propias traducciones del texto original.

²² Callon (1984) indica que este principio es similar al principio de simetría de David Bloor (1976), pero se extiende considerablemente, ello en tanto el objetivo no es solo explicar puntos de vista y argumentos contradictorios en una controversia científica o tecnológica.

²³ La descripción de las acciones analizadas no debe circunscribirse a marcos explicativos o estructuras de significación prefijados, en tanto no requieren ser explicadas en relación con un contexto de significaciones más amplio que las ubique en un marco compartido de sentidos para volverse inteligibles (Balerdi et al., 2017).